

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Relevar del cargo de secuestre a la sociedad ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S., como quiera que en página de la lista de auxiliares aparece inactiva.

En virtud de lo anterior, se nombra como nuevo secuestre a la empresa INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS. Por secretaría comuníquese el nombramiento.

2.-La sociedad ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S., deberá realizar la entrega de material de los bienes objeto de secuestro a la empresa INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 9 de octubre de 2023 a  
las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por  
anotación en el estado número 37.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1816587d0d6117b85c6ffdd3e4debfd99e489020795c5b914322790713b15fdd**

Documento generado en 06/10/2023 12:36:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**